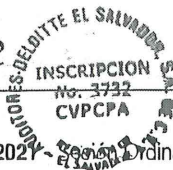




0002



No. JD-01/2021 - Sesión Ordinaria No. JD- CERO UNO /DOS MIL VEINTIUNO, de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada en la sala de sesiones y constituida a las doce horas del día once de enero de dos mil veintiuno. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión, José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Gabriela Yanet Suárez Rivera, Directora Propietaria; Licenciado José Manuel Cañas Kurz, Director Propietario; Doctora Janneth Carolina Brito Centeno, Directora Propietaria y la Licenciada Melany Victoria Barillas de Tenorio, Directora Propietaria. El Presidente del Banco propone a los Directores la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del Acta Anterior; **Punto 2.** [REDACTED]

[REDACTED]; **Punto 3.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **Punto 4.** [REDACTED]

[REDACTED] **Punto 5.** [REDACTED] **Punto 6.**

[REDACTED] **Punto 7.**

[REDACTED]

[REDACTED] **Punto 8.** [REDACTED]

[REDACTED] **Punto 9.** Solicitud de

autorización de Inicio de Proceso de Licitación Pública LP-03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE PAUTA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"; **Punto 10.** Informe de Resultado de

proceso de Mercado Bursátil MB-01/2021 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS

PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"; **Punto 11.** Informe de Resultado de

proceso de Mercado Bursátil MB-02/2021 "SERVICIOS DE PERSONAL EN OUTSOURCING PARA

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ORDENANZAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE

ADMINISTRA"; **Punto 12.** Informe de Resultado de proceso de Mercado Bursátil MB-03/2021

"SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA"; **Punto**

13. Informe de Resultado de proceso de Mercado Bursátil MB-04/2021 "SUMINISTRO DE LICENCIAS

MICROSOFT PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA". -----

PUNTO I - Gerencia Legal - Lectura del Acta Anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo

de la República de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA: TOMAR** nota de la lectura realizada al acta

INDUSTRIAS DEL ITTE EL SALVADOR, S.A.
INSCRIPCIÓN No. 3732
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR



anterior de Junta Directiva, celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veint...

[Redacted content]



0004

INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA

[REDACTED]



INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA

0005



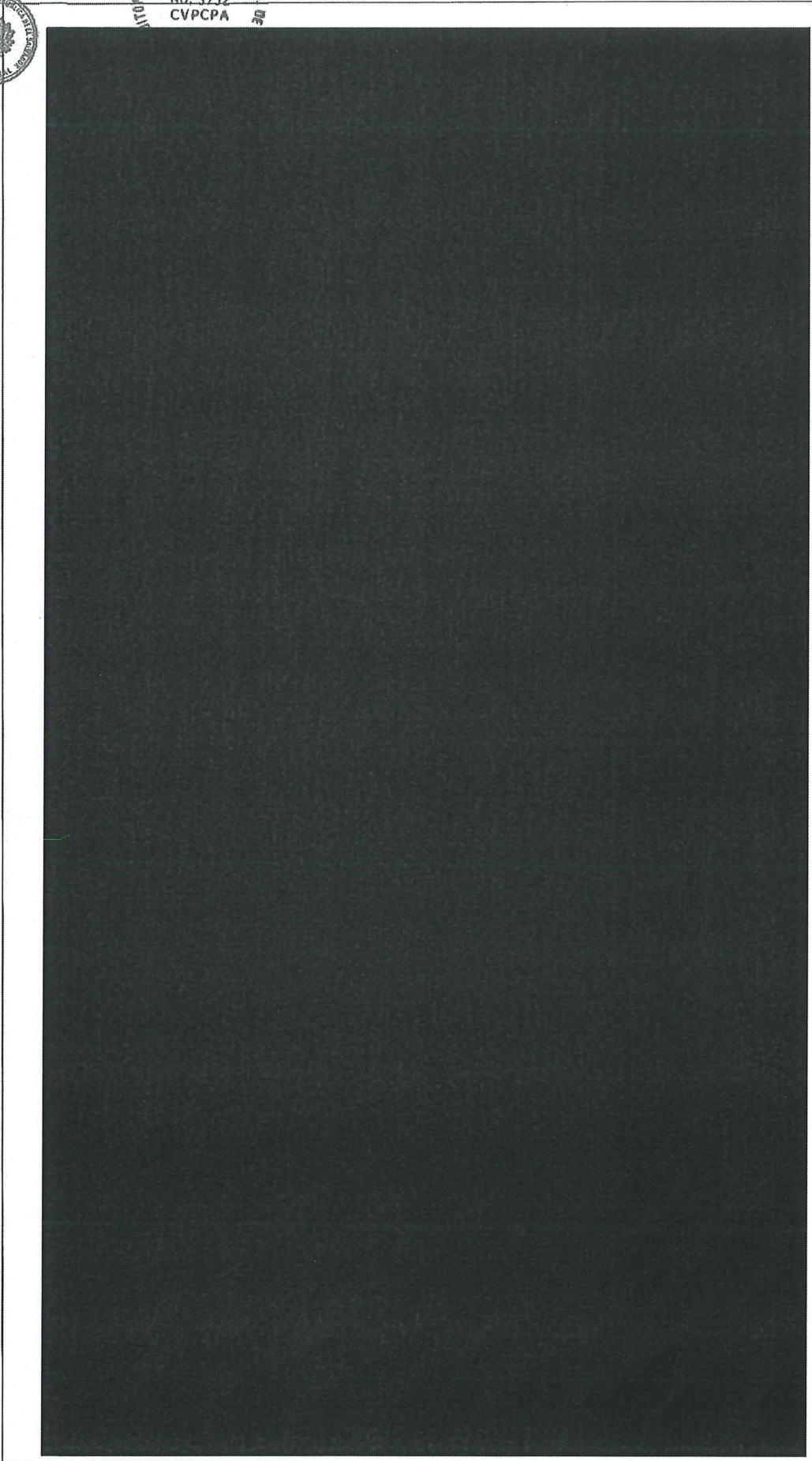
[REDACTED]

[REDACTED]



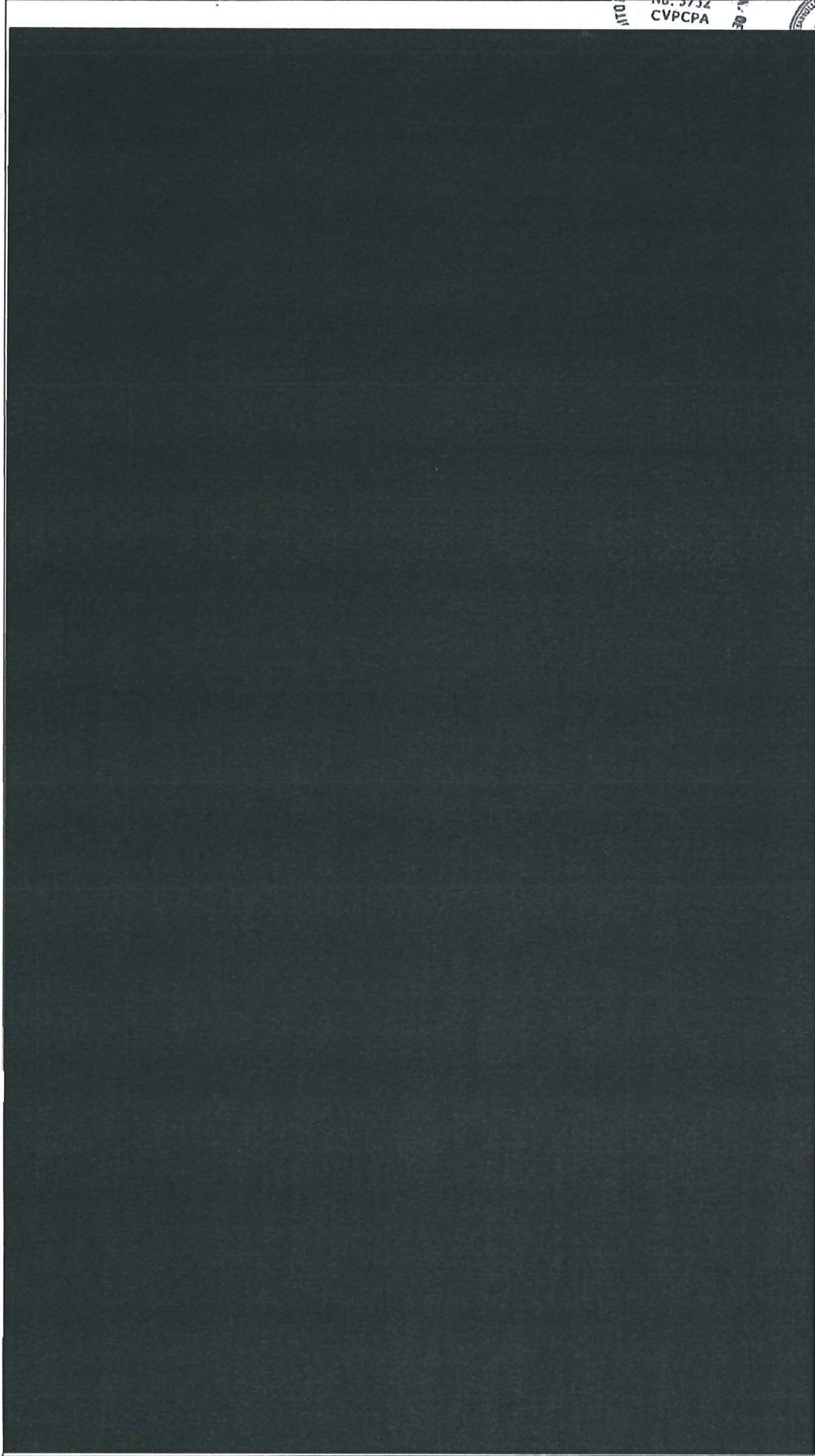
0006

ESTADOS UNIDOS DEL SALVADOR S.A. DE
INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA



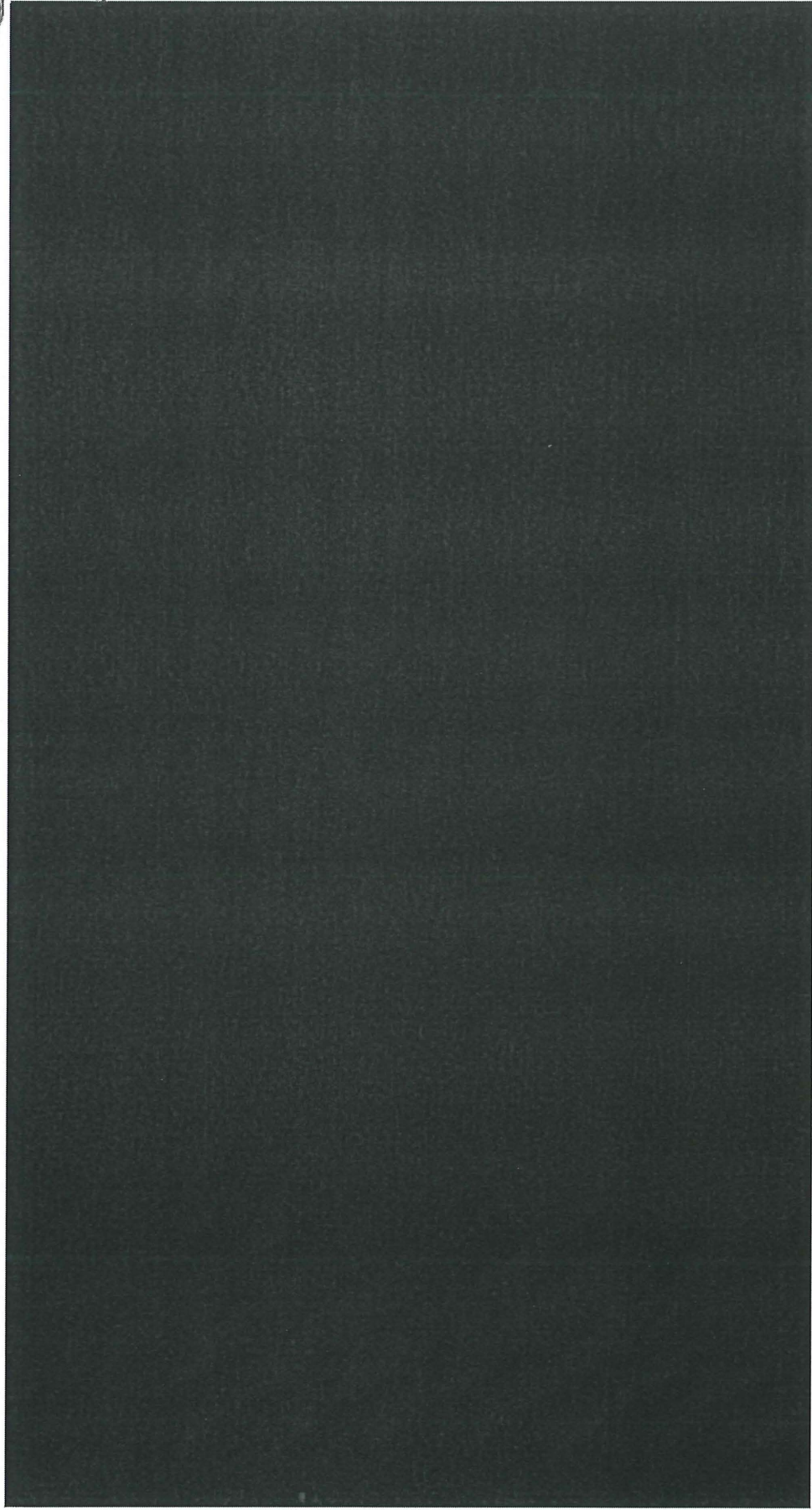
ESTADOS UNIDOS DE EL SALVADOR
INSCRIPCION N.º
No. 57/32
CVPCPA

0007



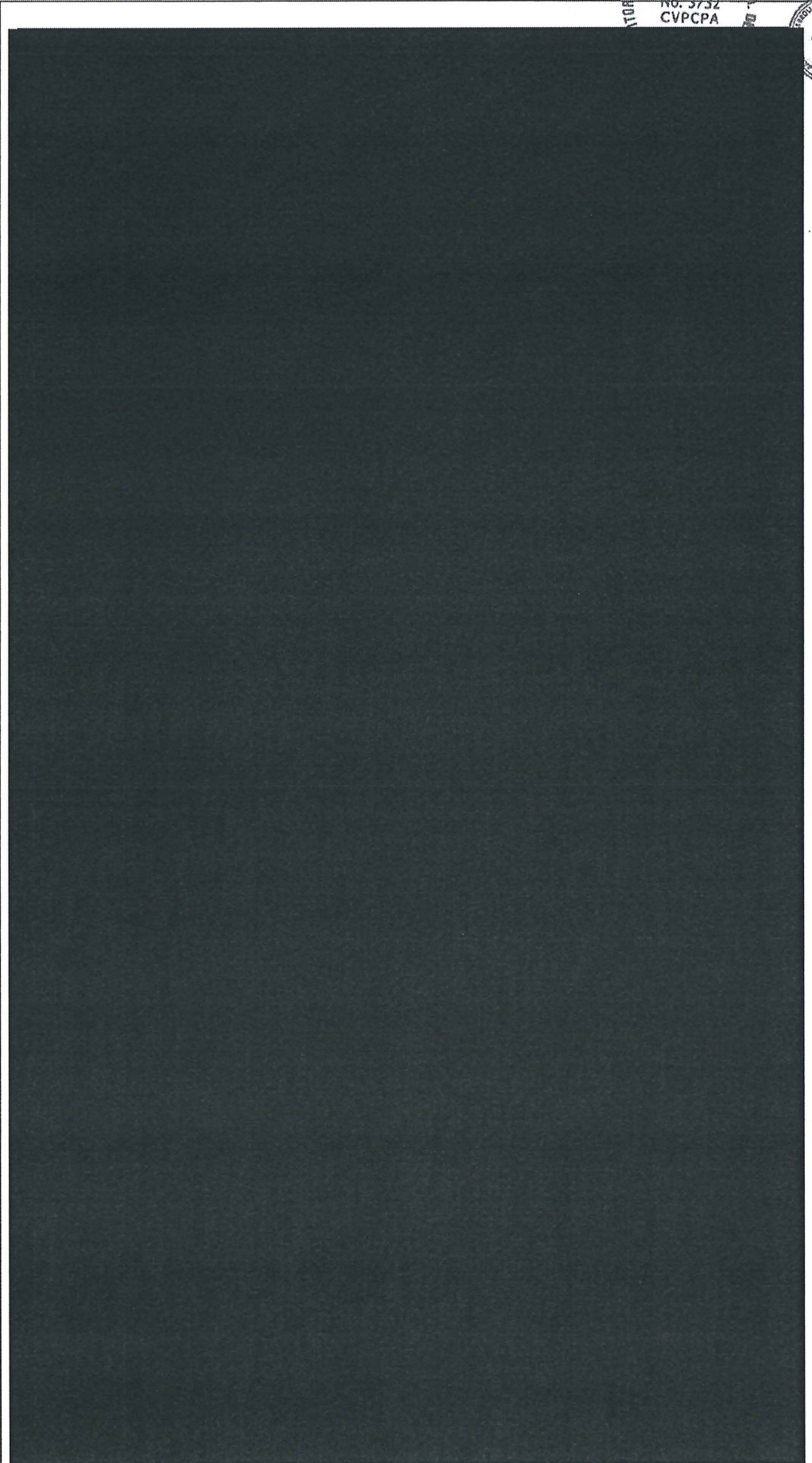


0008 INSCRIPCION S. A. DE C.
No. 3732
CVPCPA



ESTADOS UNIDOS DEL SALVADOR
INSCRIPCIÓN
No. 3732
CVPCPA

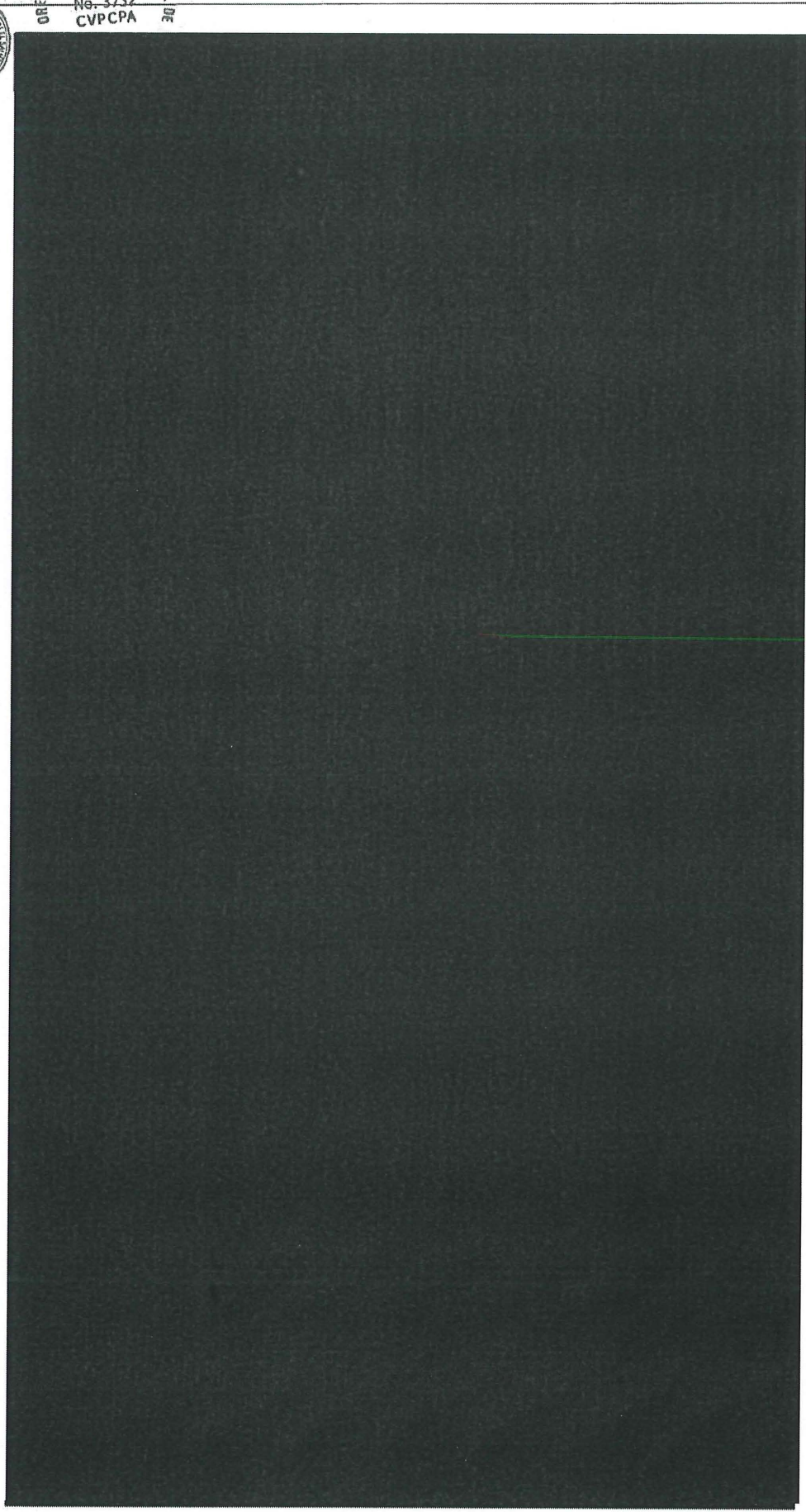
0009





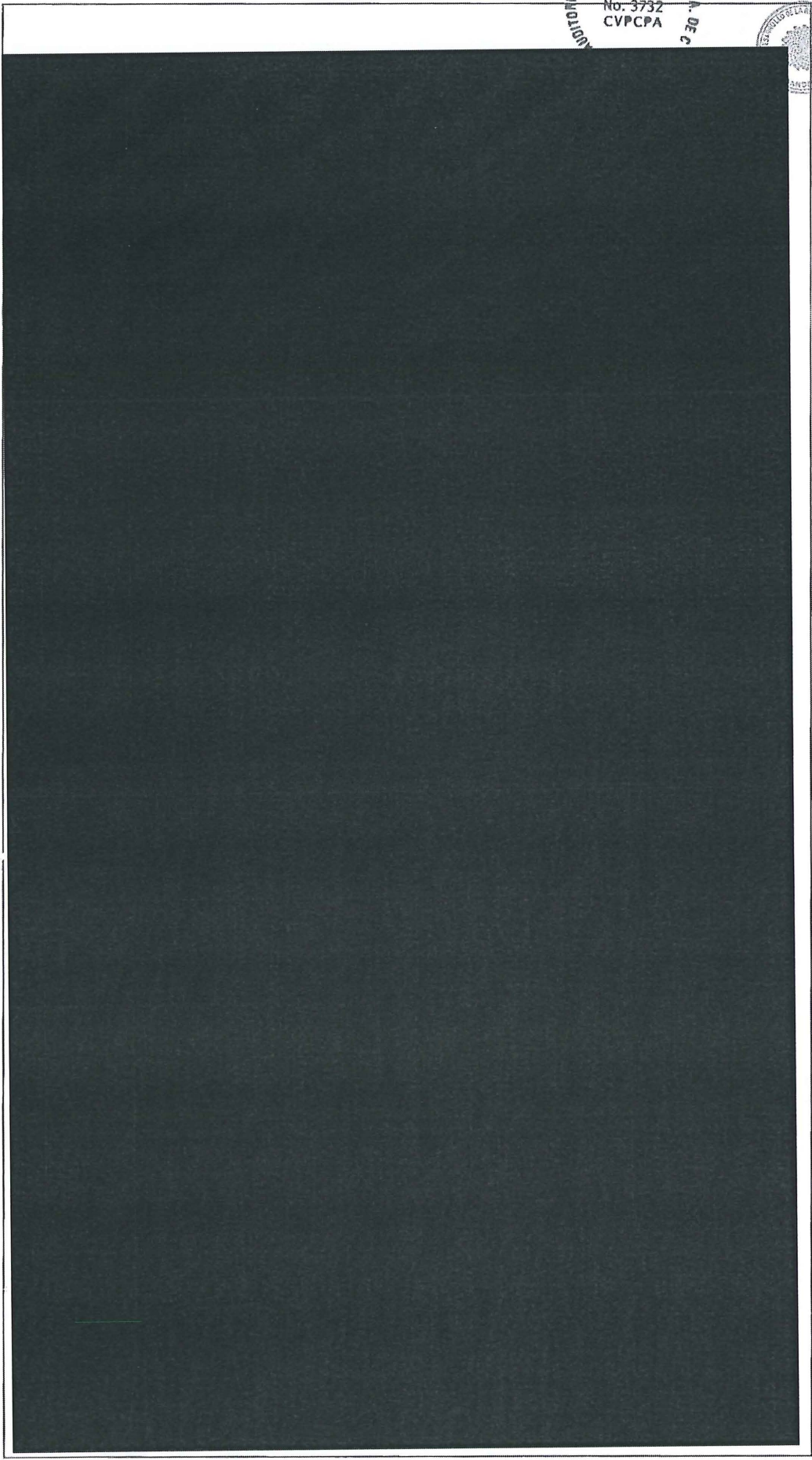
001

OFES. 022
INSCRIPCION S.A. DE
No. 3232
CVP CPA



INSCRIPCION S. DE C
No. 3732
CVPCPA

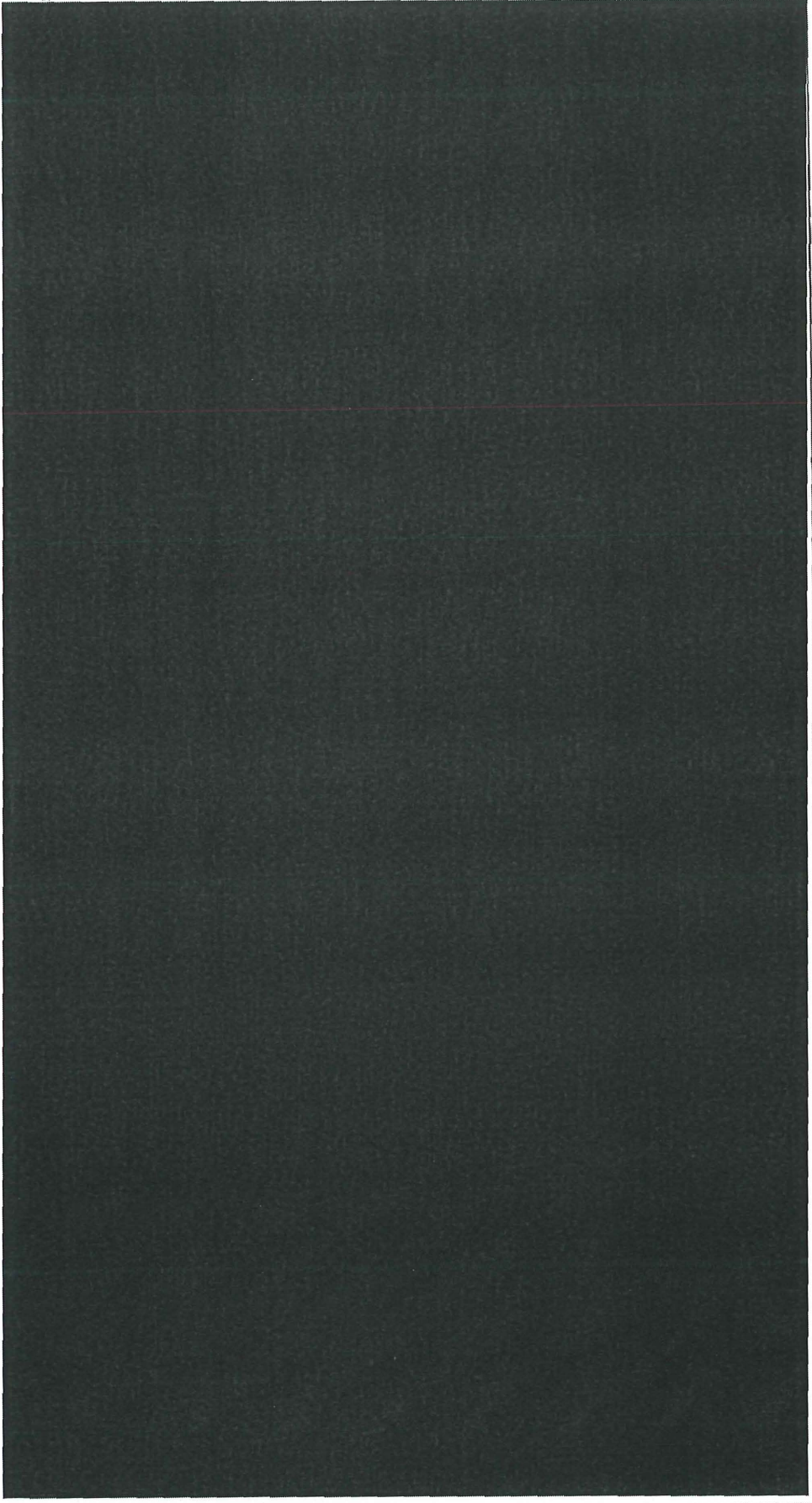
0011



0012

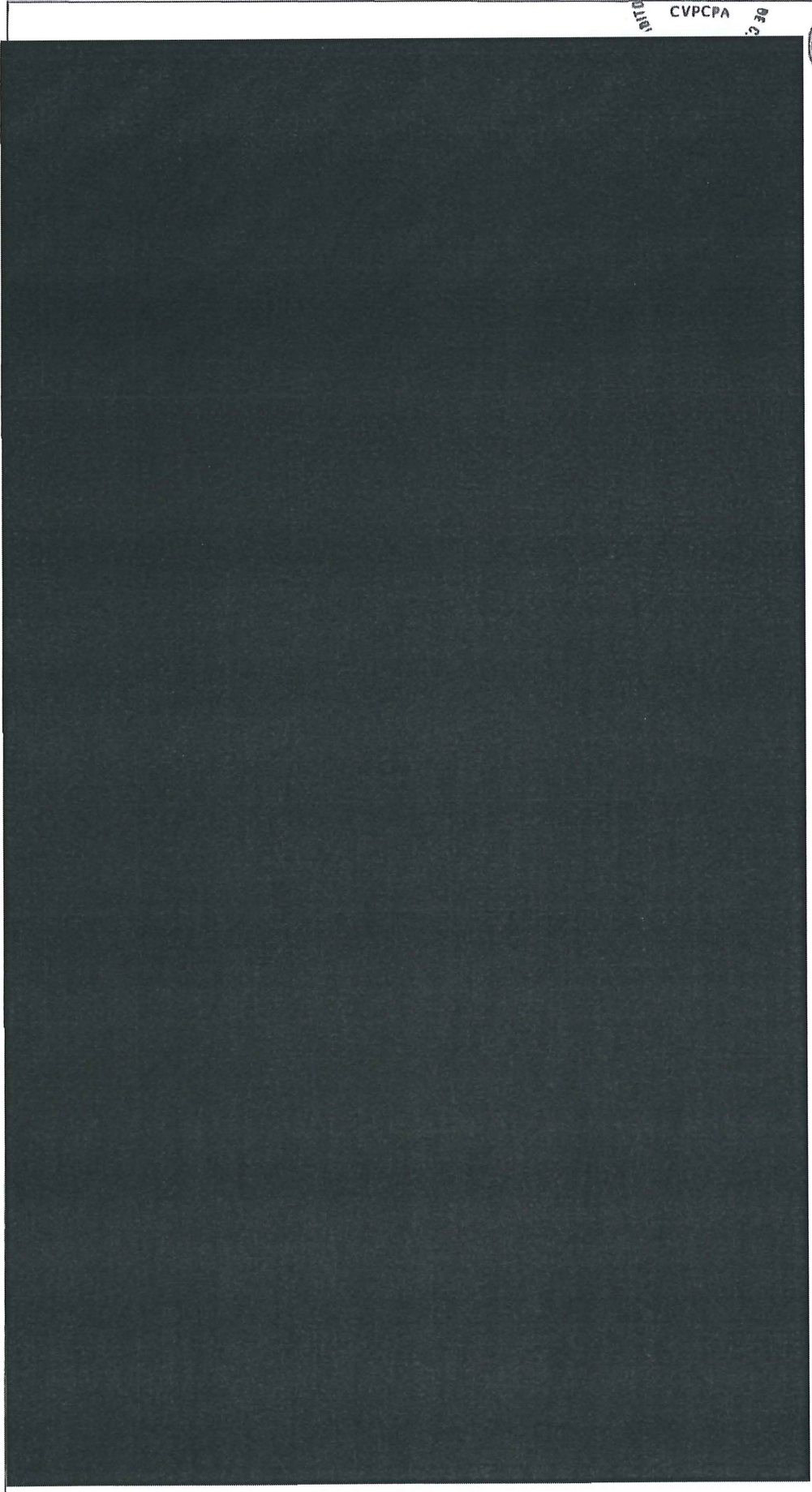


UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR
INSCRIPCION S.A. DE C.
No. 3752
CVPCPA



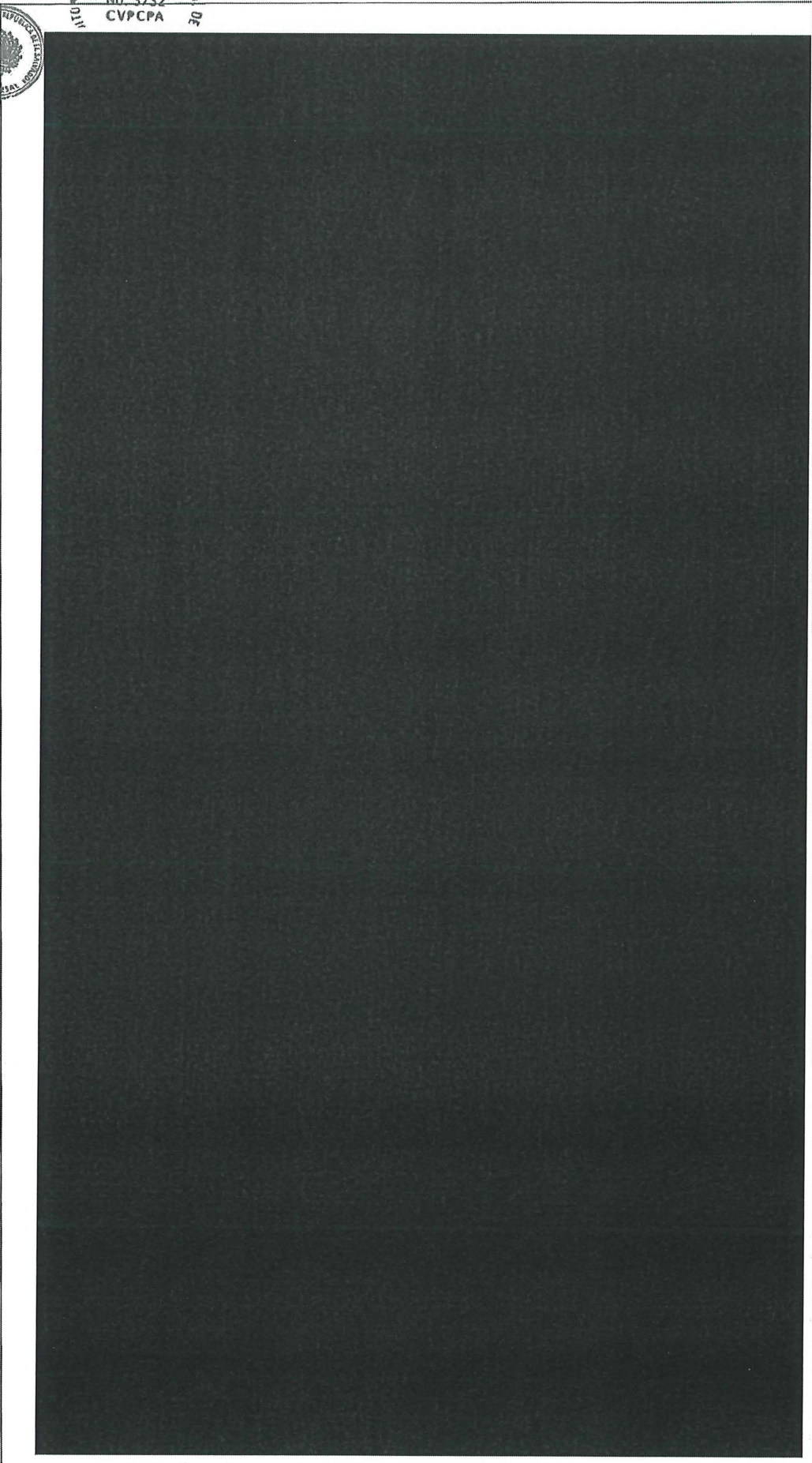
INSCRIPCION
No. 3232
CVPCPA

0013



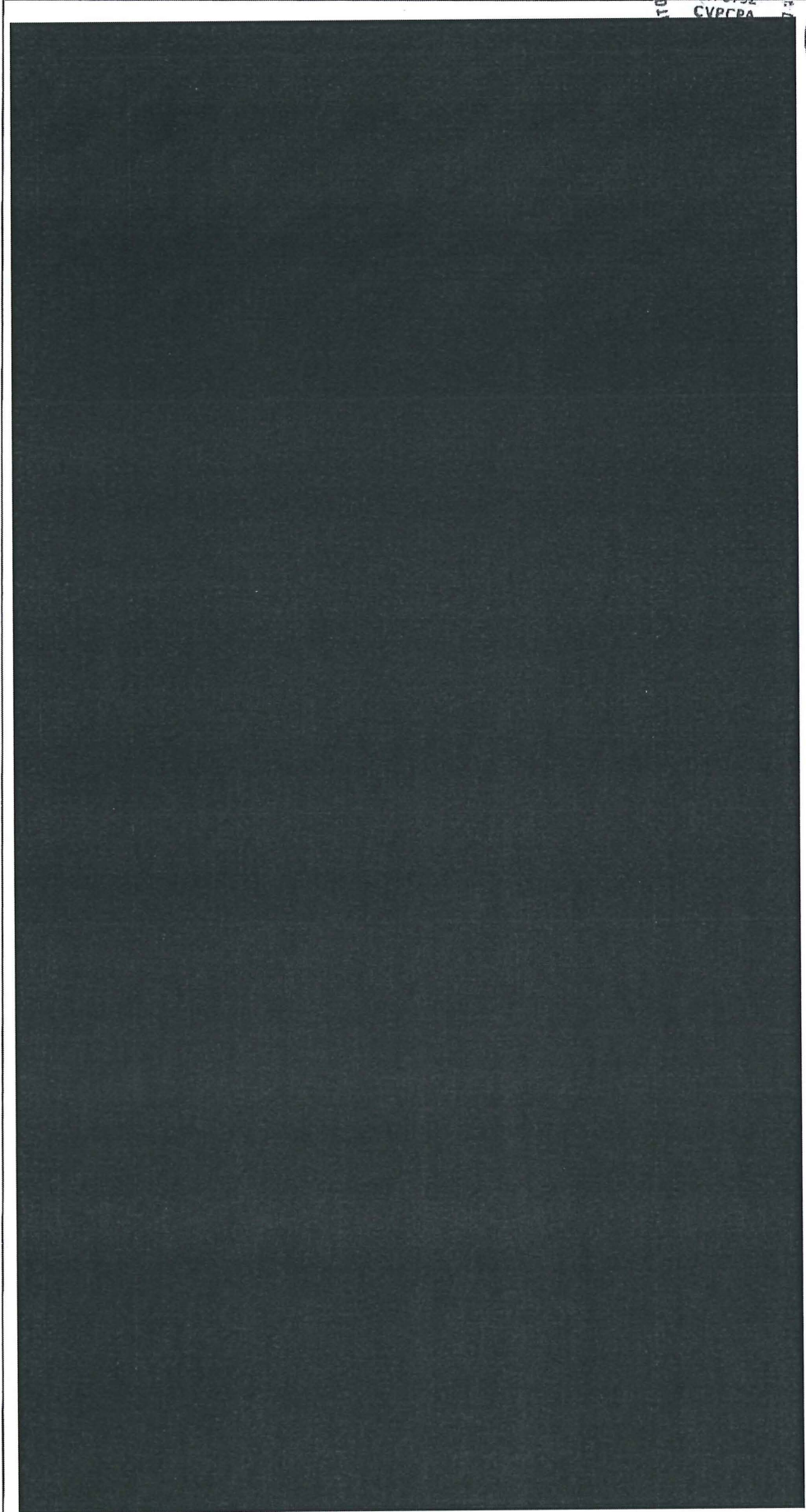
0014

INSCRIPCION S.A. DE
No. 3232
CVPCPA



TORRES DELOTTE EL SALVADOR, S.A.
INSCRIPCION
No. 3732
CVCPRA

0015



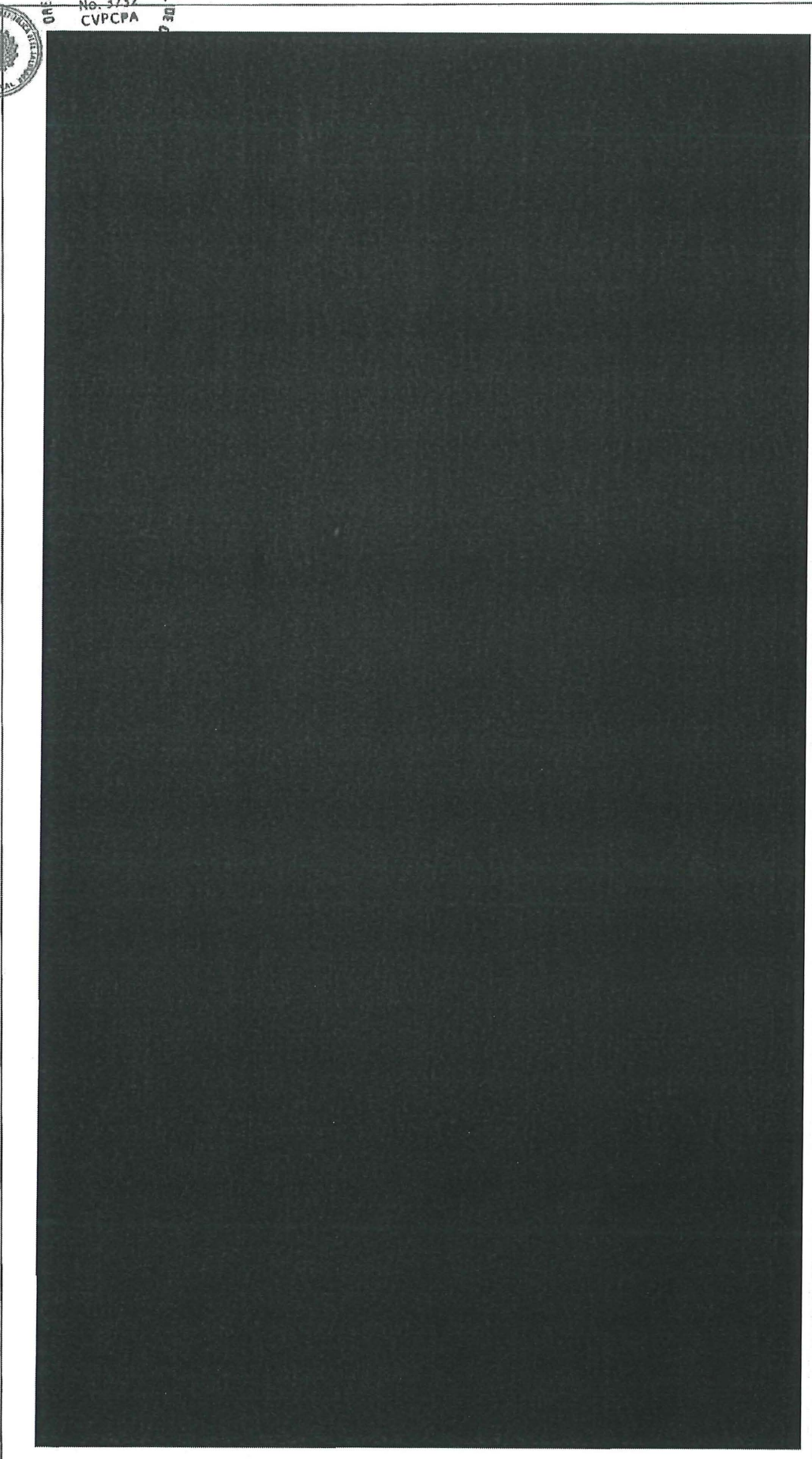
1000

C

0016

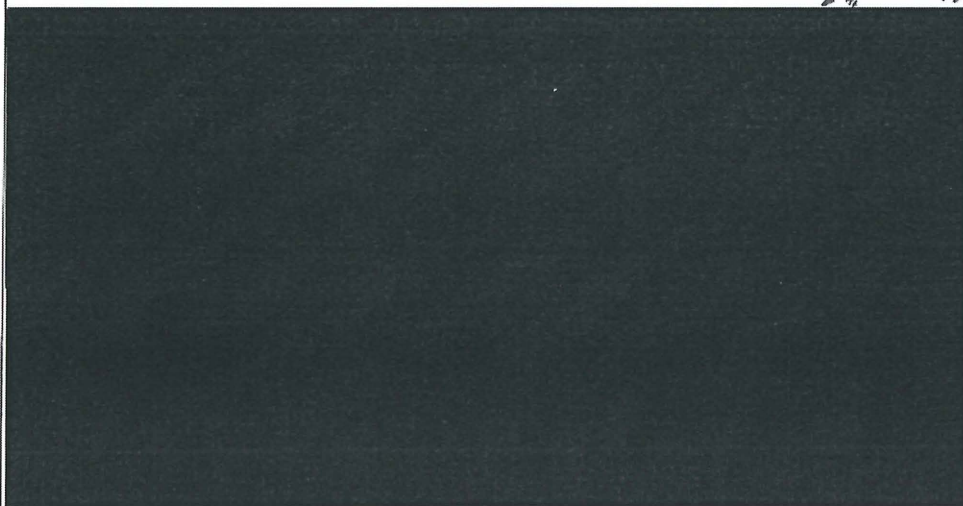


OFICINA DE ELABORACION DE LA CONTABILIDAD
INSCRIPCION No. 3232
CVPCPA



C

C



PUNTO IX – Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Solicitud de autorización de Inicio de Proceso de Licitación Pública LP-03/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE PAUTA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA”.

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que la letra h) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), faculta al Banco para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades. 2) Que el Art.16 de la Ley de BANDESAL define que la dirección y administración de BANDESAL estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establece. 3) Que el literal g) del Artículo 21 de la Ley de BANDESAL, establece que es facultad y obligación de la Junta Directiva aprobar el plan anual de compras institucional o sus modificaciones y ejercer las demás facultades y obligaciones que señalan la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). 4) Que el literal h) de la disposición anteriormente relacionada, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar las bases de licitación o concurso, y en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso. 5) Que el literal q) del Art.11 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL establece como una de las facultades de la Presidencia del Banco, la de conocer y dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva las compras o adquisiciones que provengan de los



0018

INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA

procesos de licitación pública realizados de conformidad a la LACAP, que no correspondan a procesos de libre gestión. 6) Que según el Art. 18 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley. 7) Que el Art. 39 LACAP, sobre las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta ley, dentro del que se encuentra la licitación pública. 8) Que el Art. 40 literal a) LACAP, establece respecto a la determinación de montos para proceder, que, en los casos de licitación o concurso público, será por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio. 9) Que el Art. 41 LACAP regula los actos preparatorios, en el cual establece que "para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obra o servicio que desea adquirir; así como identificar el perfil de ofertante o contratista que lo proveerá. Dichos instrumentos se denominarán: c) Bases de Licitación: establecerán los criterios legales, financieros y técnicos que deberán cumplir los ofertantes y los bienes, obras y servicios que ofrecen a la Administración Pública." 10) Qué dentro de la estrategia de comunicaciones del Banco, se requiere la contratación del servicio de Agencia de Publicidad para pauta en medios para BANDESAL y los fondos que este administra para el año 2021, con el fin de fortalecer la imagen institucional y promover la Oferta Comercial de BANDESAL, FDE y FSG y de los productos y servicios financieros a nivel nacional e internacional; en línea con la estrategia de comunicaciones, que pretende posicionar a BANDESAL en la mente de los empresarios, mujeres empresarias, emprendedores y público en general como un banco de desarrollo. 11) Lo anterior como parte de las acciones de divulgación que sustentan el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de comunicaciones, tales como: i. Fortalecer el posicionamiento de la marca BANDESAL; ii. Estrechar nuevas relaciones con las instituciones financieras aliadas, Gobierno, entre otros; iii. Llegar a los mercados meta como sectores productivos, micro, pequeñas y medianas empresas; y, iv. Ser referente social, económico y mediático. 12) Que en lo aplicable a BANDESAL, se le ha dado cumplimiento a la Política Pública de Comunicación Gubernamental suscrita por el Presidente de la República, vigente desde el 25 de junio de dos mil diecinueve. 13) Que la Gerencia de Comunicaciones, como unidad solicitante, en forma conjunta con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), han preparado las bases de Licitación Pública "Contratación de



servicios de agencia de publicidad para colocación de pauta en medios de comunicación para BANDESAL y los fondos que este administra". 14) Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de presidencia para someterlo a conocimiento de la Junta Directiva. **Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA:** a) Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública LP-03/2021, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE PAUTA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES PUBLICITARIAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA" y aprobar las bases de licitación de dicho proceso, las cuales quedan como anexas al presente acuerdo. b) Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, designando a los siguientes miembros: • Nadia Martínez, Gerente de Comunicaciones, como Unidad Solicitante; • Rodrigo Rivera, Coordinador de Comunicaciones, como experto en la materia. • Lorena Guzman, Ejecutiva de Comunicaciones, como experta en la materia. • Dustin Alas, Analista de Crédito Directo, como Analista Financiero. • Aída Castañeda, Colaboradora Jurídica, como Asesora Legal. • Cristina de Guardado, Jefa de Adquisiciones y Contrataciones. c) Delegar al Presidente de BANDESAL para efectuar la sustitución de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y la aprobación de adendas a las Bases de Licitación, en caso de ser necesario. d) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y a las Bases de Licitación Pública aprobadas. -----

PUNTO X – Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Informe de Resultado de proceso de Mercado Bursátil MB-01/2021 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA". La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art.16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (Ley de BANDESAL), define que La dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la presente Ley establece. 2) Que el literal e) del Art. 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que quedan sujetos a dicha ley las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas. 3) Que el Art. 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios (LBPS), establece que cualquier persona podrá negociar en las bolsas a través de un puesto, productos y servicios nacionales



0020
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIÓN
No. 3732
CVP CPA
EL SALVADOR

o extremos que sean lícitos y no estén expresamente prohibidos, exceptuándose a esta regla, entre otros, a las municipalidades, las Instituciones y Empresas del Estado de carácter autónomo, quienes deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas, sin la intermediación de un puesto de bolsa. 4) Que el Art. 10 LBPS, establece que, en el caso de las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberán realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso, corresponderá a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores. 5) Que el Art. 18 LBPS, establece que las municipalidades, las Instituciones y empresas del Estado de carácter autónomo, entre otros, deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas sin la intermediación de un puesto de bolsa. En este caso, la bolsa realizará las funciones del puesto de bolsa del Estado. 6) Que ante esta Junta Directiva se realizó una descripción general del funcionamiento de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y su interacción en la negociación de productos para las instituciones estatales, indicando que la prestación de servicios como Puesto de Bolsa del Estado se lleva a cabo mediante condiciones homogéneas para todas las instituciones contratantes Estatales, lo cual, se concretiza por medio de un convenio denominado "Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado", el cual suscribe la institución y la bolsa. 7) Que la comisión de BOLPROS se paga con fondos presupuestados por la UACI, aprobados en el presupuesto 2021. 8) Que en sesión de Junta Directiva No. 39/2020 del 18 de noviembre de 2020 se autorizó, entre otros el proceso de Mercado Bursátil MB-01/2021 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA", la oferta de compra y la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) del referido proceso. 9) Que, tanto en el Presupuesto General de Gastos y el Programa Financiero para el Banco, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) para el periodo 2021, aprobado en sesión de Asamblea de Gobernadores AG-03/2020 de fecha 19 de diciembre de 2020, así como el Plan Anual de Compras Institucional para el año 2021, aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD 45/2020, se contempla la contratación de los servicios objeto del proceso de mercado bursátil al que se ha hecho referencia. 10) Que en acta suscrita por los miembros de la CEO en fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinte, se hacen constar los resultados del informe de evaluación de las ofertas, el cual se transcribe a partir del numeral I- OFERTANTES, de la siguiente manera:

I. OFERTANTES:



Que en el presente proceso de Mercado Bursátil se presentaron cuatro ofertas al proceso por medio de los siguientes puestos de bolsa:

1. Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., Proveedor 1005: SEGUROS FEDECREDITO, S.A., oferta Lote 1 e ÍTEM 6.
2. Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., Proveedor 1004: FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, oferta Lote 2.
3. Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A., Proveedor 1325: MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., oferta Lote 1 y Lote 2.
4. Puesto de Bolsa SBS, S.A. de C.V., Proveedor: 1101: PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, oferta Lote 2.

Procediendo la Comisión Evaluadora de Ofertas de ahora en adelante CEO; a verificar si las ofertas presentadas CUMPLEN con los requerimientos administrativos, legales y técnicos detallados en Oferta de Compra No. 325 MB-01/2021; publicada por BOLPROS. El detalle de la evaluación a continuación:

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas, estructuradas de la siguiente forma:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

III. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

La CEO procedió a revisar las ofertas, en cuanto a la presentación de todos los documentos legales, financieros y técnicos requeridos según la oferta de compra, verificándose la falta de documentación, por lo que la CEO acordó solicitar subsanación de acuerdo a lo establecido en el acápite de metodología de evaluación, la cual fue solicitada a través de BOLPROS, a continuación, se detalla la documentación solicitada al ofertante:

Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., Proveedor 1005: SEGUROS FEDECREDITO, S.A., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS TÉCNICOS: 1) Presentar 2 cartas de referencia con calificación de muy bueno de clientes a quienes les haya brindado servicios de seguros de bienes ofertados durante los últimos 3 años en nuestro país, de acuerdo con Formato # 6. Pueden ser originales o digitales. Las referencias presentadas no se encuentran en el formato de la oferta de compra; 2) Cumplir al 100% con todos los requerimientos de productos y servicios definidos en esta oferta de compra conforme al Formato # 5. Con respecto al Lote 1, Ítem 3 Seguro de Fidelidad, numeral 9: Empleados no identificados, numeral 13: Desaparición misteriosa (entendiéndose lo que no se puedan comprobar quien o quienes cometieron tal acto- Suma asegurada de \$3,000.00, numeral 19: Fidelidad, incluyendo desaparición misteriosa, empleados no identificados, personal Outsourcing, servidores, estudiantes realizando pasantías y otros empleados llevando a cabo tareas o labores. Con respecto al Lote 1, Ítem 4 Seguro de Dinero y Valores, numeral 10: Traslados a pie o en transporte público. Se solicita aclarar si se cumplirá el 100% de estos numerales detallados para ambos ítems.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

Puesto de Bolsa SBS, S.A. de C.V., Proveedor: 1101: PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS LEGALES: 1) Se solicita copia certificada de Poder General de María Raquel Macías Ramírez.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.



0022

INSCRIPCIÓN
No. 3732
CVPCPA
REPUBLICA DE
EL SALVADOR - 14 DE JUNIO DE 1984

Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A., Proveedor 1325: MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS LEGALES: En el numeral 6 del Formulario de Identificación del Oferante han colocado, Ver detalle de Junta Ordinaria de Accionistas (Adjunta). Pero no se encuentra documento adjunto en la oferta. Favor remitir detalle de Junta de Accionistas. El listado debe contener la misma información que se requiere del numeral 6 de este formulario (cargo, nombre, NIT). Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos # 1). La presentada no detalla el número del proceso.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

FASE 1: ASPECTOS LEGALES LOTE 1, ÍTEM 6 y LOTE 2

	Multiservicios Bursátiles, S.A.-1325	EVALUACION	SBS, S.A. de C.V.- 1005	EVALUACION	SBS, S.A. de C.V.- 1004	EVALUACION	SBS, S.A. de C.V.- 1101	EVALUACION
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/ LEGALES	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (LOTE 1 y LOTE 2)		SEGUROS FEDECREDITO, S.A. (LOTE 1 e ÍTEM 6)		FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS (LOTE 2)		PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY (LOTE 2)	
Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple
Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos # 1)	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Presenta error en literal b) de la personería jurídica.	No Cumple	Si presento	Cumple
Formulario de Identificación del Oferante (apegarse al Formato # 3)	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple
Copia de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple
Copia de NIT y DUI del Representante Legal o Aporado.	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple

Siendo que BANDESAL es una institución bancaria, y cuenta con una Política de Conocimiento al Cliente, se informa que la oferta de Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A., Proveedor 1325: MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. no cumple con la Política de Conocimiento al Proveedor de BANDESAL.

De la evaluación de los documentos Administrativos, Legales; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 1:

1. Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., Proveedor 1005: SEGUROS FEDECREDITO, S.A.
2. Puesto de Bolsa SBS, S.A. de C.V., Proveedor: 1101: PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

FASE 2: ASPECTOS TECNICOS-LOTE 1 e ÍTEM 6:

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS	SBS, S.A. de C.V.- 1005 SEGUROS FEDECREDITO, S.A. (LOTE 1 e ÍTEM 6)	EVALUACION
1. Presentar 2 cartas de referencia con calificación de muy bueno de clientes a quienes les haya brindado servicios de seguros de bienes	CAJA DE CRÉDITO CHALCHUAPA/CAJA DE CRÉDITO DE	Cumple



ofertados durante los últimos 3 años en nuestro país, de acuerdo con Formato # 6. Pueden ser originales o digitales.	IZALCO/BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES	
2. Cumplir al 100% con todos los requerimientos de productos y servicios definidos en esta oferta de compra conforme al Formato # 5.	Cumple al 100%	Cumple
3. Presentar listado que contenga los nombres de las empresas reaseguradoras que participan con el respaldo internacional y además el porcentaje de su participación en los contratos del BANDESAL, así como su calificación en el mercado reasegurador internacional, que deberá contar con una clasificación de riesgo igual a "A-" o superior; e indicando las firmas que han realizado dicha calificación.	Presenta listado	Cumple
4. Presentar comprobante de ser una aseguradora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad con la Ley para realizar operaciones de seguro en la República de El Salvador	Si presento	Cumple
5. Presentar Fotocopia de los documentos de la calificación de riesgo de compañía de seguros la cual deberá ser igual a "A-" ó superior.	Si presento	Cumple

FASE 2: ASPECTOS TECNICOS-LOTE 2

	SBS, S.A. de C.V.- 1005	EVALUACION	SBS, S.A. de C.V.- 1101	EVALUA-CION
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS	FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS (LOTE 2)		PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY (LOTE 2)	
1. Presentar 2 cartas de referencia con calificación de muy bueno de clientes a quienes les haya brindado servicios de seguros de bienes ofertados durante los últimos 3 años en nuestro país, de acuerdo con Formato # 6. Pueden ser originales o digitales.	CAJA DE CRÉDITO CHALCHUAPA/CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO/ BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES	Cumple	DHL-DAVIVIENDA	Cumple
2. Cumplir al 100% con todos los requerimientos de productos y servicios definidos en esta oferta de compra conforme al Formato # 5.	Presento oferta con condiciones desfavorables a BANDESAL	No cumple	Presento oferta de acuerdo a requerimiento	Cumple
3. Presentar listado que contenga los nombres de las empresas reaseguradoras que participan con el respaldo internacional y además el porcentaje de su participación en los contratos del BANDESAL, así como su calificación en el mercado reasegurador internacional, que deberá contar con una clasificación de riesgo igual a "A-" o superior; e indicando las firmas que han realizado dicha calificación.	Presenta listado	Cumple	Presenta listado	Cumple
4. Presentar comprobante de ser una aseguradora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad con la Ley para realizar operaciones de seguro en la República de El Salvador	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple
5. Presentar Fotocopia de los documentos de la calificación de riesgo de compañía de seguros la cual deberá ser igual a "A-" ó superior.	Si presento	Cumple	Si presento	Cumple

De la evaluación de los Documentos Técnicos; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 2:

LOTE 1 e ÍTEM 6:

1. Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., Proveedor 1005: SEGUROS FEDECREDITO, S.A.

LOTE 2:

1. Puesto de Bolsa SBS, S.A. de C.V., Proveedor: 1101: PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

Se aclara que 1. Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., Proveedor 1004: FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, en su oferta para el Lote 2, en varios de los numerales condiciona la oferta presentada y en varias de las respuestas a si era posible



0024

INSCRIPCIÓN
No. 3737
CVPCPA
AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Las coberturas se aclaró que los requerimientos de la oferta de compra no podían modificarse a menos que fueran a más. Colocándose en la respuesta lo siguiente: **dicha oferta deberá estar sujeta al cumplimiento del artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, ya que pueden ofertar igual o superior condiciones o especificaciones detalladas en la presente oferta de compra.** Por lo tanto, no pueden aceptarse condiciones a menos de lo requerido.

V. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo descrito en la Oferta de Compra No. 325 de la MB-01/2021 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA", El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el Anexo No.1, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), por lo que las ofertas presentadas por los siguientes: **LOTE 1 e ÍTEM 6:** 1. Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., Proveedor 1005: SEGUROS FEDECREDITO, S.A., **LOTE 2:** 1. Puesto de Bolsa SBS, S.A. de C.V., Proveedor: 1101: PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, CUMPLEN con los requisitos establecidos para pasar a la rueda de negociación para el lote e ítem que ofertan.

11) Que esta misma acta en calidad de informe se presenta a BOLPROS para que sea calendarizada la rueda de negociación, la cual quedó programada para las once horas con treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinte. 12) Qué en el proceso de la rueda de negociación se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE 1- TODO RIESGO/EQUIPO ELECTRÓNICO/FIDELIDAD/DINERO Y VALORES/AUTOMOTORES

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)	
Fecha/Hora	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DEL OFERTANTE PRECIOS SIN IVA
30/12/2020 11:37 a.m.	US\$ 22,513.41	US\$175,000.00
30/12/2020 12:03 p.m.	US\$ 22,513.41	US\$150,000.00
30/12/2020 12:49 p.m.	US\$ 22,513.41	US\$50,000.00

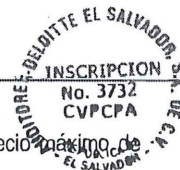
ÍTEM 6-RESPONSABILIDAD CIVIL (D&O)

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)	
Fecha/Hora	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DEL OFERTANTE PRECIOS SIN IVA
30/12/2020 11:37 a.m.	US\$ 14,000.00	US\$ 65,000.00
30/12/2020 12:03 p.m.	US\$ 14,000.00	US\$ 51,000.00
30/12/2020 12:03 p.m.	US\$ 14,000.00	US\$ 50,000.00

LOTE 2-COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS Y VIDA

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)	
Fecha/Hora	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DEL OFERTANTE PRECIOS SIN IVA
30/12/2020 11:33 a.m.	US\$ 531,367.89	US\$ 531,367.89

13) Qué, en el proceso de la rueda de negociación para el Lote 1 (pólizas de todo riesgo/equipo electrónico/fidelidad/dinero y valores/automotores) e Ítem 6 Responsabilidad Civil (D&O), no se llegó



al precio de calce debido a que en la oferta de compra se estableció como precio máximo de negociación los valores arriba descritos, se procedió a solicitar ADENDA de la oferta de compra, para que en base a razonamiento técnico se pudieran modificar los valores de los precios máximos de la oferta de compra y poder calzar y contratar. 14) Que en razón a lo expuesto en el numeral anterior, BOLPROS reprogramó nueva rueda de negociación del Lote 1 e Ítem 6 para las nueve horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1- TODO RIESGO/EQUIPO ELECTRÓNICO/FIDELIDAD/DINERO Y VALORES/AUTOMOTORES

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)	
Fecha/Hora	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DEL OFERTANTE PRECIOS SIN IVA
31/12/2020 9:05 a.m.	US\$50,000.00	US\$50,000.00

ÍTEM 6-RESPONSABILIDAD CIVIL (D&O)

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)	
Fecha/Hora	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DEL OFERTANTE PRECIOS SIN IVA
31/12/2020 9:06 a.m.	US\$50,000.00	US\$50,000.00

INFORME FINAL Montos con IVA	
PUESTO DE BOLSA DEL OFERTANTE: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A.DE C.V. PROVEEDOR: SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	
	US\$ 113,100.17
MONTO TOTAL CERRADO	US\$113,100.17*
COMISIÓN BOLPROS 1%	US\$ 1,131.00
AHORRO PRESUPUESTARIO	US\$0.00

* Incluye la tasa a pagar al Cuerpo Nacional de Bomberos de El Salvador

INFORME FINAL Montos sin IVA	
PUESTO DE BOLSA DEL OFERTANTE: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A.DE C.V. PROVEEDOR: PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	
PRESUPUESTO ASIGNADO LOTE 2	US\$ 682,527.24
MONTO TOTAL CERRADO	US\$ 531,367.89
COMISIÓN BOLPROS 1%	US\$ 5,313.67
AHORRO PRESUPUESTARIO	US\$151,159.35

Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: Tomar nota del proceso de Mercado Bursátil MB-01/2021 "SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA", el cual ha sido realizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en los términos que constan en la presentación que se adjunta al presente acuerdo.

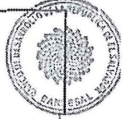
PUNTO XI – Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Informe de Resultado de proceso de Mercado Bursátil MB-02/2021 "SERVICIOS DE PERSONAL EN OUTSOURCING PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ORDENANZAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA". La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art.16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República



0026

INSCRIPCIÓN
NO. 3792
CVPCPA
DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

de El Salvador, Ley de BANDESAL), define que La dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la presente Ley establece. 2) Que el literal e) del Art. 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que quedan sujetos a dicha ley las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas. 3) Que el Art. 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios (LBPS), establece que cualquier persona podrá negociar en las bolsas a través de un puesto, productos y servicios nacionales o extranjeros que sean lícitos y no estén expresamente prohibidos, exceptuándose a esta regla, entre otros, a las municipalidades, las Instituciones y Empresas del Estado de carácter autónomo, quienes deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas, sin la intermediación de un puesto de bolsa. 4) Que el Art. 10 LBPS, establece que, en el caso de las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberán realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso, corresponderá a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores. 5) Que el Art. 18 LBPS, establece que las municipalidades, las Instituciones y empresas del Estado de carácter autónomo, entre otros, deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas sin la intermediación de un puesto de bolsa. En este caso, la bolsa realizará las funciones del puesto de bolsa del Estado. 6) Que ante esta Junta Directiva se realizó una descripción general del funcionamiento de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y su interacción en la negociación de productos para las instituciones estatales, indicando que la prestación de servicios como Puesto de Bolsa del Estado se lleva a cabo mediante condiciones homogéneas para todas las instituciones contratantes Estatales, lo cual, se concretiza por medio de un convenio denominado "Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado", el cual suscribe la institución y la bolsa. 7) Que la comisión de BOLPROS se paga con fondos presupuestados por la UACI, aprobados en el presupuesto 2021. 8) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-37/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, se autorizó, entre otros, el inicio del proceso de Mercado Bursátil MB-02/2021 "SERVICIOS DE PERSONAL EN OUTSOURCING PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ORDENANZAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA" con su respectiva oferta de compra y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) del referido



proceso. 9) Que, tanto en el Presupuesto General de Gastos y el Programa Financiero para el Banco, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) para el periodo 2021, aprobado en sesión de Asamblea de Gobernadores AG-03/2020 de fecha 19 de diciembre de 2020, así como el Plan Anual de Compras Institucional para el año 2021, aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD 45/2020, se contempla la contratación de los servicios objeto del proceso de mercado bursátil al que se ha hecho referencia. 10) Que en acta suscrita por los miembros de la CEO en fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se hacen constar los resultados del informe de evaluación de las ofertas, el cual se transcribe a partir del numeral I- OFERTANTES, de la siguiente manera:

I. OFERTANTES:

Que en el presente proceso de Mercado Bursátil se presentaron cinco ofertas al proceso por medio de los siguientes puestos de bolsa:

1. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 611: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2. Puesto de ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor 1701: OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
3. Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Proveedor 501: INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.
4. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 613: MULTIGES, S.A. DE C.V.
5. Puesto de Bolsa ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor 1702: O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Procediendo la Comisión Evaluadora de Ofertas de ahora en adelante CEO; a verificar si las ofertas presentadas CUMPLEN con los requerimientos administrativos, legales y técnicos detallados en Oferta de Compra No. 301 MB-02/2021; publicada por BOLPROS. El detalle de la evaluación a continuación:

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas, estructuradas de la siguiente forma:

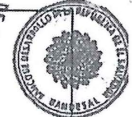
FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

III. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

La CEO procedió a revisar las ofertas, en cuanto a la presentación de todos los documentos legales, financieros y técnicos requeridos según la oferta de compra, verificándose la falta de documentación, por lo que la CEO acordó solicitar subsanación de acuerdo a lo establecido en el acápite de metodología de evaluación, la cual fue solicitada a través de BOLPROS, a continuación, se detalla la documentación solicitada al ofertante:

Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Proveedor 501: INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V. se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS LEGALES: a) Presentar declaración Jurada, en acta notarial (apegarse al Formato # 1). El acta presentada en oferta no está notariada.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.



<p>1. La empresa oferente debe de contar como mínimo con 3 años de experiencia en la prestación de servicios de Outsourcing para limpieza y ordenanzas, lo cual deberá comprobar manifestándolo a través del Anexo T3.</p>	<p>19 años</p>	<p>Cumple</p>	<p>23 años</p>	<p>Cumple</p>	<p>10 años</p>	<p>Cumple</p>	<p>5 años</p>	<p>Cumple</p>	<p>26 años</p>	<p>Cumple</p>
<p>2. Presentar al menos tres referencias con calificación de Muy bueno. De acuerdo al formato proporcionado de acuerdo con el formato Anexo T1. Al menos una de las referencias deberá ser de institución financiera o institución gubernamental.</p>	<p>CAJA MUTUAL EMPLEADO SMINED CONAMYPE MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Cumple</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA FGR (no evaluó insumos) BCR (calificado BUENO)</p>	<p>No Cumple</p>	<p>CONAMYPE, S.J.E.D.E.S. MULTIN VERSIÓN SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple</p>	<p>MIN. GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL (No está en formato Anexo T1) OPAMS (No evaluó el criterio de pago de salarios en tiempo)- CONACYT</p>	<p>Cumple</p>	<p>FONAVPO CONAMYPE MAFN</p>	<p>Cumple</p>
<p>3. Presentar El Anexo T2 CUADRO DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES en los cuales detalle al menos 3 proyectos en institución financiera u organismo gubernamental a los que haya brindado el servicio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019). Al menos TRES PROYECTOS deberán ser una institución financiera u organismo gubernamental.</p>	<p>MAFN (2018) HO.SP. NACIONAL SAN RAFAEL (2018)- MAFN (2019)</p>	<p>Cumple</p>	<p>BCR (2017) MINISTERIO DE CULTURA (2018)- MINSAL (2017-2018)- HO.SP. NACIONAL ZACAMIL (2019) FGR (2019)</p>	<p>Cumple</p>	<p>CONAMYPE (2019) GEL (2018)- SEG. DEL PACIFICO (2016 A LA FECHA)- MH (2017)</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presento 2 proyectos: MIGOB-CNCOT (2019) OPAMS (2019)-</p>	<p>No Cumple</p>	<p>BCR (2018) MINEC (2017) CSJ (2019)- BANDESAL (2019)</p>	<p>Cumple</p>
<p>4. Presentar los anexos T3 Y T4 cuadro de servicios solicitados para el personal de limpieza y ordenanzas, en donde manifiesten que cumplen con el 100% de los servicios solicitados.</p>	<p>Presento T3 y T4</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presento T3 y T4</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presento T3 y T4</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presento T3 y T4</p>	<p>Cumple</p>	<p>Presento T3 y T4</p>	<p>Cumple</p>

De la evaluación de los Documentos Técnicos; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 2:

1. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 611: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2. Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Proveedor 501: INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.
3. Puesto de Bolsa ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor 1702: O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Se aclara que la empresa OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. Puesto de ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor 1701, si presentó el requisito de al menos tres referencias de acuerdo al formato del Anexo T1, pero la Referencia presentada de la Fiscalía General de la República no evalúa el ítem de insumos y la referencia del Banco Central de Reserva evalúa uno de los ítems como "bueno" cuando el requisito es que sea "muy bueno" en todos los ítems, por lo tanto ambas referencias no califican con lo solicitado y no son documentos subsanables por haber presentado el mínimo requerido en el formato establecido.

Así también la empresa MULTIGES, S.A. DE C.V. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 613, si presentó el requisito de al menos tres referencias, pero la referencia presentada del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial no está en de acuerdo al formato del Anexo T1, la de la OPAMSS omite la evaluación del criterio de pago de salarios en tiempo.



0030
 INSCRIPCIÓN
 No. 3732
 CVPCPA
 BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA

Adicionalmente en el Anexo T2 solamente presenta dos proyectos en organismo gubernamental cuando lo requerido son al menos tres en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).

V. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo descrito en la Oferta de Compra No. 301 de la MB-02/2021 "SERVICIOS DE PERSONAL EN OUTSOURCING PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ORDENANZAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA", El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el Anexo No.1, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), por lo que las ofertas presentadas por los siguientes: 1. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 611: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; 2. Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Proveedor 501: INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.; 3. Puesto de Bolsa ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor 1702: O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos establecidos para pasar a la rueda de negociación de forma total.

11) Que esta misma acta en calidad de informe se presentó a BOLPROS, calendarizando rueda de negociación, la cual quedó programada para las siete horas con treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte. 12) Qué en el proceso de rueda de negociación se obtuvo el siguiente resultado:

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)	
Fecha/Hora	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DEL OFERTANTE PRECIOS SIN IVA
23/12/2020 7:34 a.m.	\$ 135,650.00	\$175,000.00
23/12/2020 7:57 a.m.	\$ 140,000.00	\$160,000.00
23/12/2020 8:05 a.m.	\$ 155,000.00	\$155,000.00

INFORME FINAL Montos con IVA	
PUESTO DE BOLSA DEL OFERTANTE: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. PROVEEDOR: INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.	
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO	\$ 186,450.00
MONTO TOTAL CERRADO	\$ 149,555.50
COMISIÓN BOLPROS 1%	\$ 1,495.56
AHORRO PRESUPUESTARIO	\$36,894.50

Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: Tomar nota del proceso de Mercado Bursátil MB-02/2021 "SERVICIOS DE PERSONAL EN OUTSOURCING PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ORDENANZAS PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA", el cual ha sido realizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en los términos que constan en la presentación que se adjunta al presente acuerdo. -----

PUNTO XII – Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Informe de Resultado de proceso de Mercado Bursátil MB-03/2021 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA". La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de



0031



El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art.16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (Ley de BANDESAL), define que La dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la presente Ley establece. 2) Que el literal e) del Art. 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que quedan sujetos a dicha ley las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se registrarán por sus leyes y normas jurídicas específicas. 3) Que el Art. 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios (LBPS), establece que cualquier persona podrá negociar en las bolsas a través de un puesto, productos y servicios nacionales o extranjeros que sean lícitos y no estén expresamente prohibidos, exceptuándose a esta regla, entre otros, a las municipalidades, las Instituciones y Empresas del Estado de carácter autónomo, quienes deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas, sin la intermediación de un puesto de bolsa. 4) Que el Art. 10 LBPS, establece que, en el caso de las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberán realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso, corresponderá a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores. 5) Que el Art. 18 LBPS, establece que las municipalidades, las Instituciones y empresas del Estado de carácter autónomo, entre otros, deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas sin la intermediación de un puesto de bolsa. En este caso, la bolsa realizará las funciones del puesto de bolsa del Estado. 6) Que ante esta Junta Directiva se realizó una descripción general del funcionamiento de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y su interacción en la negociación de productos para las instituciones estatales, indicando que la prestación de servicios como Puesto de Bolsa del Estado se lleva a cabo mediante condiciones homogéneas para todas las instituciones contratantes Estatales, lo cual, se concretiza por medio de un convenio denominado "Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado", el cual suscribe la institución y la bolsa. 7) Que la comisión de BOLPROS se paga con fondos presupuestados por la UACI, aprobados en el presupuesto 2021. 8) Que en sesión de Junta Directiva No. 37/2020 del 10 de noviembre de 2020, se autorizó, entre otros, el inicio del proceso de Mercado Bursátil MB-03/2021 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA", la oferta de compra y la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) del referido proceso.



9) Que, en el Presupuesto General de Gastos y el Programa Financiero para el Banco, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) para el periodo 2021, aprobado en sesión de Asamblea de Gobernadores AG-03/2020 de fecha 19 de diciembre de 2020, así como el Plan Anual de Compras Institucional para el año 2021, aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD 45/2020, se contempla la contratación de los servicios objeto del proceso de mercado bursátil al que se ha hecho referencia. 10) Que en acta suscrita por los miembros de la CEO en fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se hacen constar los resultados del informe de evaluación de las ofertas, el cual se transcribe a partir del numeral I- OFERTANTES, de la siguiente manera:

I. OFERTANTES:

Que en el presente proceso de Mercado Bursátil se presentaron cuatro ofertas al proceso por medio de los siguientes puestos de bolsa:

1. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
2. Puesto de ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor 1701: PROTECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
3. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Proveedor 1401: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
4. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Procediendo la Comisión Evaluadora de Ofertas de ahora en adelante CEO; a verificar si las ofertas presentadas CUMPLEN con los requerimientos administrativos, legales y técnicos detallados en Oferta de Compra No. 302 MB-03/2021; publicada por BOLPROS. El detalle de la evaluación a continuación:

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas, estructuradas de la siguiente forma:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

III. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

La CEO procedió a revisar las ofertas, en cuanto a la presentación de todos los documentos legales, financieros y técnicos requeridos según la oferta de compra, verificándose la falta de documentación, por lo que la CEO acordó solicitar subsanación de acuerdo a lo establecido en el acápite de metodología de evaluación, la cual fue solicitada a través de BOLPROS, a continuación, se detalla la documentación solicitada al ofertante:

Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., se solicitó que subsanara lo siguiente: **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** Presentar el Anexo T2 CUADRO DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES en los cuales detalle al menos 3 proyectos en institución financiera u organismo gubernamental a los que haya brindado el servicio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019). El documento presentado no es conforme al ANEXO T2 del proceso, solicitamos apegarse al formato proporcionado y a la información solicitada en el mismo. Presentar Formulario de Identificación del Ofertante (apegarse al Formato # 3). Ya que el presentado no detalla los números de NIT ni nacionalidad de las personas detalladas en el numeral 6.



Presentarlo nuevamente completo, es decir todo el formulario nuevamente con toda la información completa.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Proveedor 1401: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. se solicitó que subsanara lo siguiente: Presentar Fotocopia de NIT de Apoderado Señor Fausto Antonio Gutiérrez Molina, Copia certificada por notario de Poder otorgado al Señor Fausto Antonio Gutiérrez Molina, como apoderado de la sociedad.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

FASE 1: ASPECTOS LEGALES

	SBS-1001	EVALUACION	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V. - 1701	EVALUACION	PSA, S.A. - 1401	EVALUACION	NEAGRO, S.A.-601	EVALUACION
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES	COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		PROTECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple
Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos # 1)	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple
Formulario de Identificación del Oferante (apegarse al Formato # 3)	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple
Copia de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple
Copia de NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple
Copia Certificada de Credencial del Representante Legal o Apoderado debidamente inscrita en el Registro de Comercio, vigente a la fecha	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple	Presento	Cumple

De la evaluación de los documentos Administrativos, Legales; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 1:

1. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**
2. Puesto de ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor 1701: **PROTECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**
3. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Proveedor 1401: **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
4. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

FASE 2: ASPECTOS TECNICOS

	SBS-1001	EVALUACION	ANTARES INVERSIONES S.A. DE C.V. - 1701	EVALUACION	PSA, S.A. - 1401	EVALUACION	NEAGRO, S.A.-601	EVALUACION
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS	COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		PROTECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
1. La empresa oferente debe de contar como mínimo con 5 años de experiencia en la prestación de servicios de vigilancia, lo cual deberá comprobar manifestándolo a	29 años	Cumple	30 años	Cumple	19 años	Cumple	8 años	Cumple



0034 INSCRIPCIÓN No. 3732 C.V.P.C.A.

través de la representación por Representantía Legal de la empresa.								
2. Presentar al menos tres referencias con calificación de Muy bueno. De acuerdo al formato proporcionado de acuerdo con el formato Anexo T1. Al menos una de las referencias deberá ser de institución financiera o institución gubernamental.	ITCA-FEPADE-SIGET-MINEC	Cumple	AFP CONFIA-COASPAAE DE RL-ORAZUL ENERGY SOC EN COMANDITA	No Cumple	CORPORACIÓN SALVADORINA DE INVERSIONES-MINISTERIO DE CULTURA-FONAVIPO	Cumple	FOSALUD-FONAVIPO-MINEDUCYT-TVES	Cumple
3. Presentar el Anexo T2 CUADRO DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES en los cuales detalle al menos 3 proyectos en institución financiera u organismo gubernamental a los que haya brindado el servicio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	ANDA (2018)-CEL (2019)-UES (2019)	Cumple	2 proyectos CAJA DE CREDITO DE COJUTEPEQU E (2018)-COASPAAE (2019)	No Cumple	CAJA MUTUAL MIN. EDUCACIÓN (2017)-PGR (2018)-BANDESAL (2019)	Cumple	BCR (2017)-FONAVIPO (2018)-MINEC (2019)	Cumple
4. Presentar el anexo T3 Carta Compromiso de Servicios Solicitados en donde manifieste compromiso con los servicios ofertados.	Presento T3	Cumple	Presento T3	Cumple	Presento T3	Cumple	Presento T3	Cumple
5. Copia certificada por notario de permiso vigente como agenda de seguridad, emitido por la FNC.	Si presento vigente a septiembre 2021	Cumple	Si presento vigente a noviembre 2021	Cumple	Si presento vigente a enero 2022	Cumple	Si presento vigente a noviembre 2022	Cumple

De la evaluación de los Documentos Técnicos; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 2:

1. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
2. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Proveedor 1401: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
3. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Se aclara que la empresa PROTECCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Puesto de Bolsa ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor 1701: presentó dentro del detalle del Anexo T2 solamente dos proyectos en institución financiera, AFP CONFIA, no se considera una entidad financiera, aunque sea una entidad fiscalizada por la SSF, por lo tanto, esta empresa no califica con el solicitado, así como el resto de los clientes detallados.

V. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo descrito en la Oferta de Compra No. 302 de la MB-03/2021 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA", El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el Anexo No. 1, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), por lo que las ofertas presentadas por los siguientes: 1. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; 2. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A., Proveedor 1401: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; 3. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos establecidos para pasar a la rueda de negociación de forma total.

- 11) Que esta misma acta en calidad de informe se presenta a BOLPROS para que sea calendarizada la rueda de negociación, la cual quedó para programada para las ocho horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte.
- 12) Qué en el proceso de la rueda de negociación se obtuvo el siguiente resultado:

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)
-----	----------------------------------------



Fecha/Hora	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DEL OFERTANTE PRECIOS SIN IVA
23/12/2020 8:02 a.m.	\$ 181,000.00	\$ 325,250.89
23/12/2020 8:13 a.m.	\$ 186,000.00	\$ 320,000.00
23/12/2020 8:25 a.m.	\$ 194,840.00	\$ 287,000.00
23/12/2020 8:34 a.m.	\$ 214,000.00	\$ 214,000.00

INFORME FINAL Montos con IVA	
PUESTO DE BOLSA DEL OFERTANTE: NEAGRO, S.A. PROVEEDOR: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO	\$ 242,188.38
MONTO TOTAL CERRADO	\$ 189,783.50
COMISIÓN BOLPROS 1%	\$ 1,897.84
AHORRO PRESUPUESTARIO	\$52,404.88

Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: Tomar nota del proceso de Mercado Bursátil MB-03/2021 "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ESTE ADMINISTRA", el cual ha sido realizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en los términos que constan en la presentación que se adjunta al presente acuerdo. -----

PUNTO XIII - UACI - Informe de resultado de proceso de Mercado Bursátil MB-04/2021 "Suministro de Licencias Microsoft para BANDESAL y los fondos que administra". La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art.16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (Ley de BANDESAL), define que La dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la presente Ley establece. 2) Que el literal e) del Art. 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que quedan sujetos a dicha ley las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas. 3) Que el Art. 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios (LBPS), establece que cualquier persona podrá negociar en las bolsas a través de un puesto, productos y servicios nacionales o extranjeros que sean lícitos y no estén expresamente prohibidos, exceptuándose a esta regla, entre otros, a las municipalidades, las Instituciones y Empresas del Estado de carácter autónomo, quienes deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas, sin la intermediación de un puesto de bolsa. 4) Que el Art. 10 LBPS, establece que, en el caso de las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberán realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso,



0036



correspondiente a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores. 5) Que el Art. 18 LBPS, establece que las municipalidades, las Instituciones y empresas del Estado de carácter autónomo, entre otros, deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas sin la intermediación de un puesto de bolsa. En este caso, la bolsa realizará las funciones del puesto de bolsa del Estado. 6) Que ante esta Junta Directiva se realizó una descripción general del funcionamiento de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y su interacción en la negociación de productos para las instituciones estatales, indicando que la prestación de servicios como Puesto de Bolsa del Estado se lleva a cabo mediante condiciones homogéneas para todas las instituciones contratantes Estatales, lo cual, se concretiza por medio de un convenio denominado "Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado", el cual suscribe la institución y la bolsa. 7) Que la comisión de BOLPROS se paga con fondos presupuestados por la UACI, aprobados en el presupuesto 2021. 8) Que en sesión de Junta Directiva No.39/2020 del 18 de noviembre de 2020 se autorizó el inicio del proceso de Mercado Bursátil MB-04/2021 "SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA" con su respectiva oferta de compra y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) del referido proceso. 9) Que, tanto en el Presupuesto General de Gastos y el Programa Financiero para el Banco, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) para el periodo 2021, aprobado en sesión de Asamblea de Gobernadores AG-03/2020 de fecha 19 de diciembre de 2020, así como el Plan Anual de Compras Institucional para el año 2021, aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD 45/2020, se contempla la contratación de los servicios objeto del proceso de mercado bursátil al que se ha hecho referencia. 10) Que en acta suscrita por los miembros de la CEO en fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, se hacen constar los resultados del informe de evaluación de las ofertas, el cual se transcribe a partir del numeral I- OFERTANTES, de la siguiente manera:

I. OFERTANTES:

Que en el presente proceso de Mercado Bursátil se presentaron nueve ofertas al proceso por medio de los siguientes puestos de bolsa:

- Puesto de Bolsa PSA, S.A., Proveedor 1402: TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa Neagro, S.A. Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa PSA, S.A., Proveedor 1403: ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-Proveedor 2319: STB GROUP, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-Proveedor 1319: CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.



- Puesto de Bolsa PSA, S.A-Proveedor 1401: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 502: MT 2005, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 504: DATUM, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.-Proveedor 1001: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Procediendo la Comisión Evaluadora de Ofertas de ahora en adelante CEO; a verificar si las ofertas presentadas CUMPLEN con los requerimientos administrativos, legales y técnicos detallados en Oferta de Compra No. 319 MB-04/2021; publicada por BOLPROS. El detalle de la evaluación a continuación:

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas, estructuradas de la siguiente forma:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

III. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Puesto de Bolsa PSA, S.A., Proveedor 1402: TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS LEGALES: Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. No fue presentada en la oferta. Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse al Formato # 1), la presentada no está en el formato de la oferta de compra.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

Puesto de Bolsa PSA, S.A., Proveedor 1403: ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS LEGALES: Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. No fue presentada en la oferta; Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse al Formato # 1), la presentada no identifica el número del proceso; Formulario de Identificación del Oferente (apegarse al Formato # 3), el entregado carece de información en el numeral 6; Copia certificada de Tarjeta de IVA y NIT de la empresa; Copia certificada de DUI y NIT del Representante Legal; Copia Certificada de Credencial del Representante Legal o Apoderado debidamente inscrita en el Registro de Comercio, vigente a la fecha. DOCUMENTOS TÉCNICOS: Al menos 2 años de experiencia en venta de productos Microsoft similares a los solicitados, lo cual deberá comprobar manifestándolo a través de carta firmada por Representante Legal de la empresa.; Carta emitida por el fabricante indicando que el oferente es distribuidor autorizado para la venta de los productos ofertados; Al menos 2 cartas de referencia con calificación excelente por los servicios de venta de los productos solicitados durante los últimos 5 años en nuestro país, de acuerdo con Formato # 6. Ya que las cartas presentadas no se encuentran en el formato de la oferta de compra.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-Proveedor 2319: STB GROUP, S.A. DE C.V., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS LEGALES: Presentar copia certificada por notario de Poder de Apoderado Administrativo (Ing. Oswaldo Ernesto Sifontes). DOCUMENTOS TÉCNICOS: Al menos 2 años de experiencia en venta de productos Microsoft similares a los solicitados, lo cual deberá comprobar manifestándolo a través de carta firmada por Representante Legal de la empresa; Cumplir al 100% con todos los requerimientos de productos y servicios definidos en esta oferta de compra conforme al Formato # 5. El formato presentado no está firmado por Representante Legal o Apoderado.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-Proveedor 1319: CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA S.A. DE C.V., se solicitó que subsanara lo



0038
 INSCRIPCIÓN S.A. DE C.V.
 No. 3732
 CVPCHA

siguientes DOCUMENTOS LEGALES: Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. La presentada en la oferta venció el 27 de noviembre de 2020.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 504: DATUM, S.A. DE C.V., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS LEGALES: Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. La presentada en la oferta venció el 3 de diciembre de 2020.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

Puesto de Bolsa: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.-Proveedor 1001: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS LEGALES: Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse al Formato # 1), la presentada no detalla el nombre correcto del proceso; Formulario de Identificación del Ofertante (apegarse al Formato # 3), el entregado carece de información en el Numeral Detalle de Junta Directiva o Consejo de Administración: No tiene los NIT de las personas detalladas.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron entregadas en tiempo.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS:
FASE 1: ASPECTOS LEGALES

	PSA, S.A.-1402	EVALUACIÓN	NEAGRO, S.A.-601	EVALUACIÓN	PSA, S.A.-1403	EVALUACIÓN	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-2319	EVALUACIÓN	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-1319	EVALUACIÓN
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/ LEGALES	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		TECNASA ES, S.A. DE C.V.		ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V.		STB GROUP, S.A. DE C.V.		CONSULTING GROUP CORPORATION LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.	
Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	No entregó solvencia a vigente a la fecha de presentación de la oferta	No Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó solvencia al 07/12/2020	No cumple
Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos # 1)	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Formulario de Identificación del Ofertante (apegarse al Formato # 3)	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Copia de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.	No Presentó	No Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Copia de NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.	No Presentó	No Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Copia Certificada de Credencial del Representante Legal o Apoderado debidamente inscrita en el Registro de Comercio, vigente a la fecha	No Presentó	No Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple

	PSA, S.A.-1401	EVALUACIÓN	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.-502	EVALUACIÓN	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.-504	EVALUACIÓN	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑO S, S.A. DE C.V.-1001	EVALUACIÓN
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/ LEGALES	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.		MT 2005, S.A. DE C.V.		DATUM, S.A. DE C.V.		GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	



Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos # 1)	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Fomulario de Identificación del Oferante (apegarse al Formato # 3)	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Copia de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Copia de NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Copia Certificada de Credencial del Representante Legal o Apoderado debidamente inscrita en el Registro de Comercio, vigente a la fecha	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple

Se aclara que Puesto de Bolsa PSA, S.A., Proveedor 1402: TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no presentó solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual solicita se le conceda un plazo de quince días hábiles, plazo que no puede ser concedido ya que los servicios se requieren que inicien el 1 de enero de 2021, ya que son servicios críticos para BANDESAL, adicionalmente no subsanó Copia de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente, Copia de NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado y Copia Certificada de Credencial del Representante Legal o Apoderado debidamente inscrita en el Registro de Comercio, vigente a la fecha.

En cuanto a Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-Proveedor 1319: CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA S.A. DE C.V., presentó una solvencia con fecha 7 de diciembre de 2020, cuando el requisito establecido es que la solvencia fiscal debe de estar vigente a la fecha de presentación de la oferta, o sea al 4 de diciembre de 2020.

De la evaluación de los documentos Administrativos, Legales; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 1:

- Puesto de Bolsa Neagro, S.A. Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa PSA, S.A., Proveedor 1403: ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-Proveedor 2319: STB GROUP, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa PSA, S.A.-Proveedor 1401: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 502: MT 2005, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 504: DATUM, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.-Proveedor 1001: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

FASE 2: ASPECTOS TECNICOS

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES	NEAGRO, S.A.-601	EVALUACIÓN	PSA, S.A.-1403	EVALUACIÓN	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-2319	EVALUACIÓN	PSA, S.A.-1401	EVALUACIÓN
	TECNASA ES, S.A. DE C.V.		ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V.		STB GROUP, S.A. DE C.V.		DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	
1. Al menos 2 años de experiencia en venta de productos Microsoft similares a los solicitados, lo cual deberá comprobar	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple

0040



INSCRIPCIÓN S.A. DE C.V.
No. 3732
CVP-CRA

manifiesta a través de carta firmada por Representante Legal de la empresa								
2. Carta emitida por el fabricante indicando que el oferente es distribuidor autorizado para la venta de los productos ofertados.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
3. Al menos 2 cartas de referencia con calificación excelente por los servicios de venta de los productos solicitados durante los últimos 5 años en nuestro país, de acuerdo con Formato # 6.	MINECYTOI RSA	Cumple	Presentó solamente una carta de referencia DIRECCIÓN GRAL DE CORREOS	No Cumple	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN/ CORREOS DE EL SALVADOR	Cumple	PROESA/ INVERSIONES BOLIVAR, S.A. DE C.V.	Cumple
4. Cumplir al 100% con todos los requerimientos de productos y servicios definidos en esta oferta de compra conforme al Formato # 5.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Marca no cumplir con el ítem 6 del Formato #5	No Cumple	Presentó	Cumple

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-502	EVALUACIÓN	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-504	EVALUACIÓN	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.-1001	EVALUACIÓN
	MT 2005, S.A. DE C.V.		DATUM, S.A. DE C.V.		GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
1. Al menos 2 años de experiencia en venta de productos Microsoft similares a los solicitados, lo cual deberá comprobar manifestándolo a través de carta firmada por Representante Legal de la empresa	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
2. Carta emitida por el fabricante indicando que el oferente es distribuidor autorizado para la venta de los productos ofertados.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
3. Al menos 2 cartas de referencia con calificación excelente por los servicios de venta de los productos solicitados durante los últimos 5 años en nuestro país, de acuerdo con Formato # 6.	AUTORIDAD AVIACIÓN CIVIL/MINISTERIO DE TRABAJO	Cumple	UTE DEL SECTOR JUSTICIA/BANCO HIPOTECARIO	Cumple	COEX/BANDESAL	Cumple
4. Cumplir al 100% con todos los requerimientos de productos y servicios definidos en esta oferta de compra conforme al Formato # 5.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple

- Se aclara que Puesto de Bolsa PSA, S.A., Proveedor 1403: ITCO CORPORATION, S.A. DE C.V., se envió a subsanar entre otros documentos las cartas de referencia ya que las presentadas no estaban en el formato solicitado, en la subsanación solamente presentó una carta de referencia, solicitándose al menos dos. Y Puesto de Bolsa MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.-Proveedor 2319: STB GROUP, S.A. DE C.V. se le solicitó subsanar el Formato #5 ya que no se encontraba firmado por Representante Legal, al presentarlo exponen el ítem 6 como "NO CUMPLE" por lo cual la oferta no puede ofertarse de forma parcial.

De la evaluación de los Documentos Técnicos; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 2:

- Puesto de Bolsa Neagro, S.A. Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa PSA, S.A.-Proveedor 1401: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 502: MT 2005, S.A. DE C.V.
- Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 504: DATUM, S.A. DE C.V.



- Puesto de Bolsa: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.-Proveedor 1001: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

V. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo descrito en la Oferta de Compra No. 319 de la MB-04/2021 "SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA", El ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el Anexo No.1, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), por lo que las ofertas presentadas por los siguientes: 1. Puesto de Bolsa Neagro, S.A. Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.; 2. Puesto de Bolsa PSA, S.A.-Proveedor 1401: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., 3. Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 502: MT 2005, S.A. DE C.V., 4. Puesto de Bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.-Proveedor 504: DATUM, S.A. DE C.V.; 5. Puesto de Bolsa: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.-Proveedor 1001: GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos establecidos para pasar a la rueda de negociación de forma total.


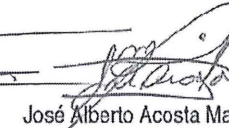

11) Que esta misma acta en calidad de informe se presenta a BOLPROS para que sea calendarizada la rueda de negociación, la cual quedó programada para las siete horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veinte. 12) Qué en el proceso de la rueda de negociación se obtuvo el siguiente resultado:

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)	
	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DEL OFERTANTE PRECIOS SIN IVA
22/12/2020 7:36 a.m.	\$ 82,644.00	\$95,000.00
22/12/2020 7:37 a.m.	\$ 82,644.00	\$ 82,644.00

INFORME FINAL Montos con IVA	
PUESTO DE BOLSA DEL OFERTANTE: NEAGRO, S.A. PROVEEDOR: TECNASA ES, S.A. DE C.V.	
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO	\$ 124,300.00
MONTO TOTAL CERRADO	\$ 74,580.00
COMISIÓN BOLPROS 1%	\$ 745.80
AHORRO PRESUPUESTARIO	\$ 49,720.00

Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: Tomar nota del proceso de Mercado Bursátil MB-04/2021 "SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT PARA BANDESAL Y LOS FONDOS QUE ADMINISTRA", el cual ha sido realizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en los términos que constan en la presentación que se adjunta al presente acuerdo. -----

Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los miembros de la Junta Directiva. -----

Juan Pablo Durán Escobar José Alberto Acosta Maldonado Enrique José Arturo Parada Rivas

0042

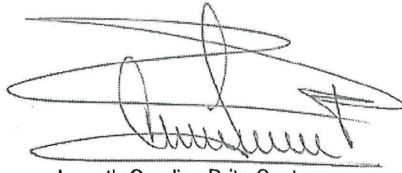


INSCRIPCIÓN S. DE C. J. N.
No. 3732
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR


Steven Jorge Kawas Yuja


Gabriela Yanet Suárez Rivera


José Manuel Cañas Kurz


Janneth Carolina Brito Centeno


Melany Victoria Barillas de Tenorio